



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 7.508 /

MAT: Aprueba Contrato de “Convenio de suministro coffee para escuela Andrés Alcázar D-1229 Laja”, suscrito entre la Municipalidad de Laja y Ángela Daniela del Carmen Berna Pascal.

Laja, 23 de septiembre de 2016.-

VISTOS:

1. Contrato de “Convenio de suministro coffee para escuela Andrés Alcázar D-1229 Laja”, de fecha 21 de septiembre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Laja y Ángela Daniela del Carmen Berna Pascal, Rut N°
2. Decreto Alcaldicio N°6.876 de fecha 06 de septiembre de 2016, que adjudica licitación ID 3736-77-L116, “Convenio de suministro coffee para escuela Andrés Alcázar D-1229 Laja”, a la proveedora Ángela Daniela del Carmen Berna Pascal;
3. D.A. N°6.138 de fecha 16 de agosto de 2016, que establece Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 3736-77-L116, “Convenio de suministro coffee para escuela Andrés Alcázar D-1229 Laja”.
4. Licitación Pública ID 3736-77-L116 de fecha 16/08/2016;
5. D.A. N°5.636 de fecha 01 de agosto de 2016, que aprueba Bases administrativas y anexos de llamado a licitación “Convenio de suministro coffee para escuela Andrés Alcázar D-1229 Laja”;
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 615 de fecha 28 de julio de 2016, del Departamento de Educación Municipal;
7. Solicitud de pedido N°493 de fecha 22 de julio de 2016, emitida por Escuela Andrés Alcázar;
8. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
9. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE**, Contrato entre la Municipalidad de Laja y Ángela Daniela del Carmen Berna Pascal, Rut N° de fecha 21 de septiembre de 2016, por “Convenio de suministro coffee para escuela Andrés Alcázar D-1229 Laja”.
- 2.- **ACÉPTASE**, Vale a la Vista N°6529410 de fecha 23/09/2016, emitida por Banco Estado por \$291.500.- (doscientos noventa y un mil quinientos pesos) tomado por Ángela Daniela del Carmen Berna Pascal, Rut N° a favor de la Municipalidad de Laja, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato que por este decreto se aprueba.
- 3.- **EMÍTANSE**, las órdenes de compra mensuales a través del Portal de Mercado Público, a nombre del proveedor antes mencionado, visado por la Dirección de la escuela Andrés Alcázar D-1229 y Departamento Administrativo de Educación Municipal.

4.- **ORDÉNASE**, el pago del gasto del presente decreto se impute a la cuenta 2152208999 "Servicios Generales", Fondos Ley Subvención Preferencial (SEP) en administración por el Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Sepulveda
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION
- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM



Juan Carlos Muñoz Gajardo
JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE (S)